L17R*12345678 *27052019

MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCION PUBLICA

L.17.R

RESOLUCIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, procede la de reducción de jornada cuyo detalle sigue:

CONCESIÓN [X]
FINALIZACIÓN [X]

1. DATOS DEL TRABAJADOR/A

NIP: 123456780 **D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:** 12345678L **NRP:** 1234567846 L100070340

APELLIDOS Y NOMBRE: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN

TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: PERSONAL LABORAL FIJO [|L]

SITUACIÓN LABORAL: SERVICIO ACTIVO [A|C]

MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO [A|C]

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: AYUDANTE [|4|9|0|5|5|2|2]

MINISTERIO / ORG. / ENTE: MINISTERIO DE PRUEBA 49213
CENTRO_DIRECTIVO 395
SUBDIRECCIÓN GENERAL 789
UNIDAD 30560 30560

PROVINCIA: MADRID [2|8] **LOCALIDAD:** MADRID [0|0|1]

PROV. RESIDENCIA: MADRID [2|8] **LOC. RESIDENCIA:** SAN LORENZO DE EL ESCORIAL [6|3|5]

CONVENIO: C.C. UNICO PERSONAL LABORAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO [1|0|0|0]

GRUPO PROFESIONAL: [E|2]

ESPECIALIDAD PROFESIONAL: AGRO-JARDINERIA Y COMPOSICIONES FLORALES [0|0|0|1]

FAMILIA PROFESIONAL: AGRARIA [A|G|A]

COMPLEMENTOS: 003 B - A2 **IMPORTE TOTAL:** 2.616,36

COMPLEMENTO TRANSITORIO DE PUESTO: CT1 **OTROS C.:** PRUEBA **JORNADA:** 100

3. DATOS DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA

NÚMERO DE HORAS ACTUAL: 37,5

FECHA DE INICIO DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA: [2|7|0|5|2|0|1|9]

FECHA DE FINALIZACIÓN (en su caso): [2|7|0|5|2|0|2|0]

TIPO DE REDUCCIÓN DE JORNADA: POR INTERES PARTICULAR [| |X]

DISPOSICIÓN APLICADA: Prueba de Disposición Adicional para los servicios WEB.

NUEVO NÚMERO DE HORAS: 15,5

4. DATOS DE LA FINALIZACIÓN / ANULACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA

FECHA DE FINALIZACIÓN / ANULACIÓN: [1|0|1|0|2|0|1|9]

MOTIVO: Prueba de Anulación para los servicios WEB.

5. OBSERVACIONES / OTROS DATOS

Prueba de observaciones para los servicios WEB. En lo que concierne a los articulos del proyecto adoptados en los 20 y 21 periodos de sesiones de la Comision, las observaciones y sugerencias se refieren a1 texto de los articulos que figura en la version impresa de los informes de la Comision sobre la labor realizada en esos periodos de sesiones.

6. ACCIONES QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. 11 de octubre).

OFICINA DELEGADA DEL R.C.P.

Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.

Madrid, 27 de MAYO de 2019
EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA

Luis Alberto Rodríguez Martin

Madrid, 27 de MAYO de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS
P.D.(Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS

Manuel Moreno Peña